RESOLUCIÓN DECANAL N° 345-2025-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 7 de octubre de 2025

VISTO:

El Memorando N° 043-2025-UNSCH-FCA-UPG, presentado por el docente Dr. Raúl José Palomino Marcatoma, mediante el cual comunica que, al haber sido encargado de la Dirección de la Escuela de Posgrado, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1967-2025-UNSCH-CU, solicita se le encargue la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias a otro docente, en tanto dure su gestión; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 355-2025-UNSCH-R, de fecha 2 de junio de 2025, el Rector toma conocimiento de la designación del Dr. Raúl José Palomino Marcatoma, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 24 de febrero de 2025 al 23 de febrero de 2027, conforme a la Resolución Decanal N° 031-2025-UNSCH-FCA-D, de fecha 24 de febrero de 2025;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1967-2025-UNSCH-CU, de fecha 11 de setiembre de 2025, se toma conocimiento del encargo del Dr. Raúl José Palomino Marcatoma en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 1 de setiembre de 2025 y hasta la elección del titular, efectuado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 124-2025-UNSCH-EPG/CD, de la misma fecha;

Que, ante tal situación, resulta necesario adoptar medidas urgentes que garanticen el funcionamiento de la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias. A la fecha, los docentes de la categoría principal vienen desempeñando funciones en diversas unidades, escuelas profesionales y otras dependencias. En mérito a la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto versión 2.0-2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se designa a un docente ordinario de la categoría de asociado, con grado académico de magíster, para asumir el cargo por un período de un (01) año;

Que, mediante acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 11 de setiembre de 2024, se otorga al Decano la facultad de designar o encargar el ejercicio de los diferentes cargos dentro de la Facultad, respetando el orden de categoría y antigüedad, sin distinción alguna, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento. Este encargo incluye cargos actualmente desempeñados por docentes asociados o auxiliares, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto de la UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto versión 2.0-2016, artículo 289, numeral 10, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR, de manera excepcional y temporal, la función de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias al M.Sc. WILBER SAMUEL QUIJANO PACHECO, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el período de un (01) año, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 8 de octubre de 2026, o hasta la elección del titular de la Dirección de la Escuela de Posgrado, que actualmente viene siendo encargada al Dr. Raúl José Palomino Marcatoma. El presente encargo podrá darse por concluido de forma anticipada en caso el Dr. Palomino Marcatoma retorne a su función como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad.

Artículo 2º.- DISPONER que los docentes comprendidos en el artículo precedente realicen los procedimientos de entrega y recepción del cargo y de los acervos documentarios correspondientes.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los docentes involucrados y a las instancias pertinentes para su conocimiento y ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
EPG
UPGFCA
DAAZ
Interesados
FER/emhp